APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **Gloria Inés Ortiz Bartolo** identificada con cédula de ciudadanía No**. 37.085.758**, y con Tarjeta Profesional No. 147910-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Pereira, a los 06 días del mes de abril de 2026.

Atentamente;

GLORIA INES ORTIZ BARTOLO

Revisora Fiscal

C.C 37.085.758

T.P 147910-T

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Gloria Inés Ortiz Bartolo** identificada con cédula de ciudadanía **No. 37.085.758, y** con Tarjeta Profesional **No. 147910-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pereira, a los 06 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente;

GLORIA INES ORTIZ BARTOLO

Revisora Fiscal

C.C 37.085.758

T.P 147910-T

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900251438	3	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	SUCURSAL	4520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	AV SUR 30 254	3260707	CONTABILIDAD@SALUDCAR.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

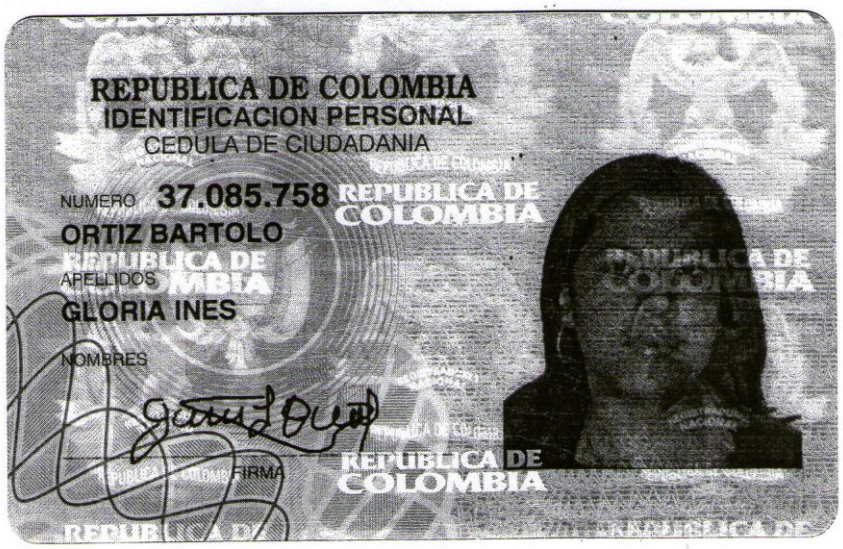
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36223508	E	2026-02-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	17.149.700	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
25	36223508	2026-02-10	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 10030430	ARCE SERNA JOHN FREDY	1.760.000	F																0			26	26	26	26	COLFONDOS-231001	1.525.334	244.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.525.334	61.100	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.525.334	61.100	1.525.334	37.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	403.500	S	3452001
2	CC 10030430	ARCE SERNA JOHN FREDY	1.760.000	F													L			0			2	2	2	2	COLFONDOS-231001	117.334	18.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	117.334	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	117.334	4.700	117.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.200	S	3452001
3	CC 10030430	ARCE SERNA JOHN FREDY	1.760.000	F											X					0			2	2	2	2	COLFONDOS-231001	117.334	18.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	117.334	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	0	0	117.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	23.500	S	3452001
4	CC 1047503079	CARABALLO CASANOVA MARELEINE	1.750.905	F							X		X							0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.723.474	275.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.723.474	69.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.723.474	69.000	1.723.474	42.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	455.800	S	3452001
5	CC 1047503079	CARABALLO CASANOVA MARELEINE	1.750.905	F													L			0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	116.727	18.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	116.727	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	3452001
6	CC 1089934911	CARDONA ERASO JACOBO	1.750.905	F							X									0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	1.634.178	261.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.634.178	65.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.634.178	65.400	1.634.178	39.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	432.200	S	3452001
7	CC 1089934911	CARDONA ERASO JACOBO	1.750.905	F													L			0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	116.727	18.700	0	0	EPS SURA-EPS010	116.727	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	3452001
8	CC 1088347841	CARDONA ERASO SANTIAGO	4.200.000	F																0			28	28	28	28	PROTECCION -230201	3.920.000	627.200	0	0	EPS SURA-EPS010	3.920.000	156.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	3.920.000	156.800	3.920.000	95.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.036.300	S	3452001
9	CC 1088347841	CARDONA ERASO SANTIAGO	4.200.000	F													L			0			2	2	2	2	PROTECCION -230201	280.000	44.800	0	0	EPS SURA-EPS010	280.000	11.200	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	280.000	11.200	280.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	67.200	S	3452001
10	CC 10141832	CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN	10.000.000	F																0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	9.333.334	1.493.400	46.700	46.700	EPS SURA-EPS010	9.333.334	373.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	9.333.334	373.400	9.333.334	227.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	2.561.000	S	3452001
11	CC 10141832	CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN	10.000.000	F													L			0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	666.667	106.700	3.400	3.400	EPS SURA-EPS010	666.667	26.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	666.667	26.700	666.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	166.900	S	3452001
12	TI 1128909037	CASTAÑO OSORIO JUAN JOSE	1.750.905	F							X									0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	1.634.178	261.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.634.178	65.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.634.178	65.400	1.634.178	39.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	432.200	S	3452001
13	TI 1128909037	CASTAÑO OSORIO JUAN JOSE	1.750.905	F													L			0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	116.727	18.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	116.727	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	3452001
14	CC 1053857474	CASTAÑO PATIÑO LIZ CATERINE	2.800.000	F																0			28	28	28	28	COLFONDOS-231001	2.613.334	418.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.613.334	104.600	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	2.613.334	104.600	2.613.334	63.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	691.100	S	3452001
15	CC 1053857474	CASTAÑO PATIÑO LIZ CATERINE	2.800.000	F													L			0			2	2	2	2	COLFONDOS-231001	186.667	29.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	186.667	7.500	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	186.667	7.500	186.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	44.900	S	3452001
16	CC 1053770808	CORTES ALARCON JULIAN ANDRES	1.750.905	F							X									0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.634.178	261.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.634.178	65.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.634.178	65.400	1.634.178	39.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	432.200	S	3452001
17	CC 1053770808	CORTES ALARCON JULIAN ANDRES	1.750.905	F													L			0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	116.727	18.700	0	0	EPS SURA-EPS010	116.727	4.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	3452001
18	CC 42112989	ERASO OROZCO MARIA ANTONIA	4.800.000	F																0			28	28	28	28	PROTECCION -230201	4.480.000	716.800	0	0	EPS SURA-EPS010	4.480.000	179.200	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	4.480.000	179.200	4.480.000	109.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.184.400	S	3452001

| | | |

| | | |


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.085.758
ORTIZ BARTOLO
APELLIDOS
GLORIA INES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
26-FEB-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-MAR-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2300100-00522474-F-0037085758-20131210
0036158472A 1
6802590268

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

147910-T



GLORIA INES
ORTIZ BARTOLO
C.C. 37085758
RES. INSCRIPCION 88 DEL 11/03/2010
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278574 159089

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A 9 E 0 1 F 7 2 F 4 5 7 0 C 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INES ORTIZ BARTOLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37085758 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 147910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Señores
Departamento de Antioquia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
NIT 890.900.286-0
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a solicitud de informe semanal – Acta de Suspensión N.° 2

En atención a su comunicación relacionada con la remisión del informe semanal correspondiente al día 6 de marzo de 2026, nos permitimos informar que el día 5 de marzo de 2026 fue enviado de manera anticipada el informe de seguimiento solicitado durante el período de suspensión, dando cumplimiento a lo establecido en el Acta de Suspensión N.° 2.

En dicho informe se incluyó la siguiente información:

- Actualización de las garantías del contrato.
- Presentación del cronograma ajustado, en el cual se establece como nueva fecha estimada de terminación el 25 de junio de 2026.
- Explicación del esquema de reportes, conforme al documento previamente remitido por la entidad, en el cual se indica que los informes pasarán a presentarse de manera mensual. En ese sentido, se indicó que el primer informe mensual será presentado el 5 de abril de 2026, fecha en la cual, de acuerdo con lo señalado, el contrato se encontraría prorrogado y no en estado de suspensión.

De igual forma, se remitieron los documentos solicitados por la entidad, entre ellos:

- Declaración de No Lavado de Activos ni Financiación del Terrorismo.
- Certificado Anticorrupción / Lista Clinton.
- Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflictos de Interés.
- Antecedentes actualizados del representante legal y de la persona jurídica.

En consecuencia, consideramos que se dio cumplimiento oportuno a la obligación de reporte establecida durante el período de suspensión, mediante el envío anticipado del informe mencionado.

Adicionalmente, nos permitimos compartir la información correspondiente a los VIN (Vehicle Identificación Number) de los vehículos asociados al proyecto.

W1V907643TP895392
W1V907643TP895391

Es importante precisar que los VIN son asignados durante el proceso de tránsito. En consecuencia, actualmente nos encontramos a la espera de la llegada de la carga al territorio nacional, momento en el cual se contará con la totalidad de los requisitos necesarios para proceder con el proceso de nacionalización y su correspondiente reporte documental.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y reiteramos nuestra disposición para continuar suministrando la información necesaria para el adecuado seguimiento del proyecto.

Cordial saludo,

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
NIT. 890.900.286-0
Ciudad

Asunto: Informe semanal de seguimiento – Contrato N.° 25CV122C2427

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas durante la prórroga de la suspensión, me permito informar el estado actual del proceso, correspondiente a la semana del 16 al 20 de marzo de 2026, con corte a hoy 20 de marzo de 2026.

En primer lugar, se informa que los vehículos tipo Sprinter 415 CDI Pasajeros arribaron al país el pasado 10 de marzo de 2026, encontrándose actualmente en puerto y en proceso de nacionalización, conforme a lo previsto en el cronograma contractual. A la fecha, este proceso avanza dentro de los tiempos establecidos, sin presentar novedades que afecten su cumplimiento.

En cuanto a las garantías contractuales, se ha adelantado la gestión correspondiente ante la aseguradora para su actualización, trámite que se encuentra en curso conforme a los requerimientos realizados por la misma.

Respecto a las siguientes etapas del cronograma, estas se mantienen sin modificación, proyectándose el cumplimiento de los hitos en los tiempos inicialmente definidos, siempre que se cuente con la documentación necesaria para los trámites posteriores de matrícula y registro.

A la fecha, no se presentan situaciones que afecten el normal desarrollo del cronograma, por lo cual se reitera que el proceso continúa ejecutándose conforme a lo planificado.

Finalmente, el contratista manifiesta que no solicitará compensaciones económicas, mayores costos ni reconocimientos adicionales derivados de la prórroga de la suspensión, de acuerdo con lo pactado entre las partes.

Nota: Una vez finalizado el proceso de matrícula, se remitirá a la entidad copia del manifiesto de importación, documento que acredita la nacionalización de los vehículos en Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe un documento denominado "levante" expedido por la DIAN, siendo el manifiesto de importación el soporte válido para dicho fin,

Cordialmente,

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

Señores
Departamento de Antioquia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
NIT. 890.900.286-0
Ciudad

Asunto: Informe semanal del 23 al 27 de marzo 2026 – Contrato N.° 25CV122C2427

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En alcance a las comunicaciones previamente remitidas relacionadas con el estado de las unidades objeto del Contrato N.° 25CV122C2427, nos permitimos informar que nuestra compañía ha dado estricto cumplimiento al cronograma oportunamente presentado a esa entidad.

En ese sentido, se deja constancia de que el proceso de nacionalización de los vehículos se surtió antes del plazo establecido, esto era , el día 25 de marzo de 2026, conforme fue informado mediante comunicación electrónica por parte del representante oficial de la marca, Alemautos.

Como soporte de lo anterior, se anexan los certificados correspondientes del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de cada uno de los vehículos, en los cuales se evidencia su estado como nacionalizados. Esta información, igualmente, puede ser verificada directamente por la Gobernación de Antioquia a través de la plataforma oficial del RUNT, donde ya reposan los registros respectivos.

En cumplimiento del cronograma presentado, y una vez culminada la etapa de nacionalización, se dio inicio al proceso correspondiente a la fase de matrícula de los vehículos.

El presente documento constituye el informe semanal correspondiente al período comprendido entre el 23 y el 27 de marzo de 2026, en el cual se reportan los avances alcanzados conforme a la planeación inicialmente comunicada.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la entrega oportuna de las unidades en las condiciones pactadas, dentro de los términos establecidos.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

PRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realiza

PLACA DEL VEHÍCULO:			
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		ESTADO DEL VEHÍCULO:	**REGISTRADO**
TIPO DE SERVICIO:		CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**SPRINTER 415 CDI**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**BLANCO ARTICO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**65492082607414**
NÚMERO DE CHASIS:	**W1V907643TP895392**	NÚMERO DE VIN:	**W1V907643TP89539**
CILINDRAJE:	**1950**	TIPO DE CARROCERÍA:	**PANEL**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	

Transporte

@Copyright 2026 RUNT

PRO

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realiza

PLACA DEL VEHÍCULO:			
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:		ESTADO DEL VEHÍCULO:	**REGISTRADO**
TIPO DE SERVICIO:		CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**SPRINTER 415 CDI**
MODELO:	**2026**	COLOR:	**BLANCO ARTICO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**65492082607387**
NÚMERO DE CHASIS:	**W1V907643TP895391**	NÚMERO DE VIN:	**W1V907643TP895391**
CILINDRAJE:	**1950**	TIPO DE CARROCERÍA:	**PANEL**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:		GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**

Transporte

@Copyright 2026 RUNT

Señores
Departamento de Antioquia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
NIT. 890.900.286-0
Ciudad
Asunto: Proyección de fechas arribo y nacionalización – Contrato N.° 25CV122C2427

Reciban un cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que el proceso se encuentra dentro de los tiempos establecidos según el cronograma previamente compartido.

Con base en dicha confirmación, las fechas proyectadas son las siguientes:

1. Arribo a puerto en Colombia: 10 de marzo de 2026.
2. Proceso de nacionalización: A cargo del representante oficial de la marca, previsto para el 25 de marzo de 2026.

Es importante precisar que, al momento del arribo de la nave al puerto colombiano, aún no existe disponibilidad física de los vehículos para entrega o verificación directa. Durante el proceso de llegada al puerto, el equipo logístico al interior de la nave realiza la asignación de los vehículos a cada concesionario y se inicia el envío de los VIN correspondientes a las unidades asignadas. Estos son los VIN que hemos recibido y que se han compartido oportunamente.

Posteriormente, una vez se lleva a cabo el proceso de nacionalización el cual está a cargo del representante oficial de la marca se generan los manifiestos de importación de los vehículos. Dichos documentos contienen información como el número de motor y número de chasis, donde también es posible verificar que los VIN corresponden a los previamente enviados.

Con el fin de brindar mayor transparencia y confianza a la entidad, adjuntamos como soporte documental el correo remitido por Alemautos, en el cual se visualiza la información correspondiente, así como el número de contacto mediante el cual la entidad puede confirmar directamente dicha información, tal como se ha realizado en ocasiones anteriores.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

D

DANIEL ABDULL LAMILLA RUGELES<DLAMILLA@alemautos.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Licitaciones Saludcar; Gerencia Saludcar

Mié 11/03/2026 8:25

Reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que las unidades correspondientes a su pedido ya han arribado a puerto en Colombia. De igual manera, se realizó la asignación de los VIN para las unidades requeridas, los cuales detallo a continuación:

VIN: W1V907643TP895391
VIN: W1V907643TP895392

Con este avance en el proceso, continuaremos con las siguientes etapas correspondientes al proceso de nacionalización y alistamiento de los vehículos.

Quedo atento a cualquier inquietud y con gusto le estaré acompañando en los próximos pasos hasta la entrega de sus unidades.

Cordialmente.



DANIEL ABDULL LAMILLA RUGELES

Asesor comercial

dlamilla@alemautos.com.co

Cra. 50 #32 – 72, Palacé, Medellín

3208719982

Trabajamos con **Alma** y servimos por **Decisión**

Asunto: Estado de unidades Sprinter 415

DANIEL ABDULL LAMILLA RUGELES <DLAMILLA@alemautos.com.co> jue, 26 mar, 15:17 (hace 3 días)
para Licitaciones Saludcar, Gerencia Saludcar

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que las unidades solicitadas Sprinter 415 ya se encuentran nacionalizadas y actualmente están a la espera del manifiesto de importación para continuar con el proceso correspondiente.

Estaremos informando cualquier novedad o avance en el proceso.

Cordialmente.



DANIEL ABDULL LAMILLA RUGELES
Asesor comercial
dlamilla@alemautos.com.co
Cra. 50 #32 – 72, Palacé, Medellín
3208719982

Trabajamos con **Alma** y servimos por **Decisión**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En lo dispuesto, en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, garantizándose los derechos establecidos en dicha ley. Este correo

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento – Soporte nacionalización y estado del contrato N.° 25CV122C2427

Cordial saludo.

En atención a su comunicación del día de hoy, mediante la cual solicitan los soportes que acrediten el trámite de nacionalización de los vehículos objeto del Contrato N.° 25CV122C2427, me permito dar respuesta adjuntando la documentación requerida y precisando el estado actual del proceso.

En primer lugar, adjunto al presente oficio la comunicación remitida por Alemautos, representante oficial de la marca, en la cual se certifica que las unidades Sprinter 415 ya se encuentran nacionalizadas, a la espera únicamente del manifiesto de importación para continuar con el proceso de matrícula y registro. Con esto se acredita que el trámite de nacionalización fue culminado antes de la fecha límite establecida en el cronograma vinculante, esto es, el 25 de marzo de 2026, dando cumplimiento oportuno a lo pactado.

Adicionalmente, se adjuntan las pólizas actualizadas de cumplimiento y responsabilidad civil, gestionadas ante la aseguradora conforme a los requerimientos contractuales, así como copia del cronograma remitido en la semana anterior para su referencia.

Es importante señalar que, tal como se indicó en informes previos, una vez sea expedido el manifiesto de importación por parte de la DIAN, este será remitido oportunamente a esa Entidad como soporte final del proceso de nacionalización.

Por último, se reitera que, de acuerdo con lo manifestado en el informe semanal, el contratista no solicitará compensaciones económicas, mayores costos ni reconocimientos adicionales derivados de la prórroga de la suspensión, conforme a lo acordado entre las partes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para dar continuidad al trámite correspondiente.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

2026030080582
Fecha Radicado: 2026-03-26 18:53:24.0

Medellín, 26/03/2026

Señor
ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
licitaciones@saludcar.com

Referencia: Contrato No. 25CV122C2427 - ‘’ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.’’

Asunto: Citación a audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 - Contrato N° 25CV122C2427 - Posibles incumplimientos parciales de obligaciones contractuales.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 14, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y, en especial, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y los principios de responsabilidad, transparencia y debido proceso que rigen la actividad contractual del Estado colombiano, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, en calidad de entidad contratante del Contrato N° 25CV122C2427, procede a **CITAR a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA**, a la audiencia pública prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa frente a los hechos, incumplimientos y perjuicios que se describen en la presente comunicación.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	25CV122C2427	**PROCESO SECOP N°:**	16509
CONTRATISTA:	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	**NIT:**	900.251.438-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA	**C.C.:**	10.141.832 de Pereira
VALOR DEL CONTRATO:	$1.028.000.000 M/L	**PLAZO ORIGINAL:**	5 meses - 04/09/2025 al 04/02/2026
PÓLIZA CUMPLIMIENTO:	55-44-101086095 - Seguros del Estado S.A.	**PÓLIZA RCE:**	55-40-101043142 - Seguros del Estado S.A.
SUPERVISOR COORDINADOR:	José Edilberto Lesmes Beltrán	**APOYO TÉCNICO:**	Laura A. Castaño Pineda
APOYO JURÍDICO:	Santiago Gómez Ospina	**APOYO LOGÍSTICO:**	Yessica Hernández Ramos

II. FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de imposición de sanciones en los contratos estatales se rige por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que establece el siguiente trámite:

- La entidad estatal procederá a citar al contratista mediante comunicación escrita, notificada en debida forma.
- En dicha comunicación se informará sobre los hechos que podrían generar la imposición de la sanción, se indicará el monto de la multa o sanción que podría imponerse, y se otorgará al contratista la oportunidad de presentar sus descargos y aportar las pruebas que estime pertinentes.
- La audiencia se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la citación, con posibilidad de suspensión y reanudación para recolección y presentación de pruebas. Durante la audiencia el contratista podrá presentar sus alegatos de descargo de forma verbal o escrita.
- Concluida la audiencia, o vencido el término para presentar descargos, la entidad proferirá la decisión debidamente motivada mediante acto administrativo.
- Contra la decisión proceden los recursos de reposición ante la misma entidad.

III. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Suscripción e inicio del contrato.

El Contrato N° 25CV122C2427 fue suscrito el 27 de agosto de 2025 entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. Su objeto es la adquisición de dos (2) microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros, incluyendo mantenimiento preventivo por 50.000 km o dos (2) años, matrícula oficial y SOAT, para la Policía Nacional en el Departamento de Antioquia, por valor de $1.028.000.000 M/L. El Acta de Inicio fue suscrita el 4 de septiembre de 2025, con fecha de terminación original el 4 de febrero de 2026.

2. Retraso en la entrega del Plan de Trabajo.

El Informe de Supervisión N° 1 documentó que el contratista entregó el Plan de Trabajo el 14 de octubre de 2025, cuando la obligación contractual (Obligación Técnica N° 5 de la Cláusula Sexta) exigía su presentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio, es decir, a más tardar el 11 de septiembre de 2025. El retraso fue de más de un (1) mes calendario (aproximadamente 25 días hábiles).

3. Comunicación de supuesta indisponibilidad del vehículo y error técnico del contratista.

El 21 de noviembre de 2025, el contratista remitió informe de avance adjuntando comunicación de MOTORYSA S.A.S. sobre la supuesta indisponibilidad del modelo Mercedes-Benz Sprinter 415 en Colombia, y propuso cambiar la referencia contratada al Sprinter 411. Mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025, la supervisión dio respuesta al informe de avance presentado por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., informando que la Entidad no acepta el cambio de referencia del vehículo ofertado, toda vez que la alternativa propuesta (Sprinter 411) no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ficha técnica del proceso. Adicionalmente, mediante oficio N°2026030016425 del 22 de enero de 2026 la supervisión del Contrato requirió al contratista aclaraciones técnicas, al evidenciarse una inconsistencia entre el modelo de vehículo contratado (Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros) y el modelo cuya indisponibilidad fue informada por el contratista (Mercedes-Benz Sprinter 415 Panel). En tal sentido, se solicitó confirmar el modelo ofertado, informar el estado real de disponibilidad de los vehículos contratados y allegar certificación actualizada del representante oficial de la marca.

4. Primera Suspensión y verificación independiente.

Mediante Acta de Suspensión N° 01 del 30 de enero de 2026, las partes suspendieron el plazo por quince (15) días hábiles. Durante este período, la Supervisión verificó de manera independiente con MOTORES Y MAQUINAS S.A. (MOTORYSA) que habían ingresado al territorio nacional un mínimo de catorce (14) unidades del modelo Sprinter 415 CDI Pasajeros durante el período septiembre-diciembre de 2025, desvirtuando las afirmaciones del contratista. El contrato fue reanudado el 20 de febrero de 2026 mediante Acta de Reanudación N° 01.

5. Segunda Suspensión y estado actual.

El 24 de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N° 02, ante la gestión del contratista con ALEMAUTOS S.A. quien confirmó la asignación de dos unidades con llegada estimada a puerto entre el 5 y el 10 de marzo de 2026. El 11 de marzo de 2026, ALEMAUTOS confirmó el arribo de las unidades con los VIN W1V907643TP895391 y W1V907643TP895392.

La Suspensión N° 02 fue prorrogada inicialmente hasta el 13 de marzo de 2026 y, posteriormente, mediante Prórroga N° 02 de la suspensión N°02, se extendió hasta el 10 de abril de 2026, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el 11 de abril de 2026. En la actualidad, el contrato se encuentra suspendido en virtud de la citada prórroga.

A la fecha, los vehículos se encuentran en proceso de nacionalización ante la DIAN y el 100% del valor del contrato ($1.028.000.000) permanece sin ejecución presupuestal.

IV. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES IDENTIFICADOS

Con fundamento en los informes de supervisión, actas contractuales y documentos que obran en el expediente del contrato, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz ha identificado los siguientes incumplimientos parciales a cargo del contratista SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.:

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
1	**Obligación Técnica N° 5 - Cláusula Sexta del Contrato** Obligación: Presentar el Plan de Trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio (04/09/2025). Fecha límite: 11/09/2025.	El contratista entregó el Plan de Trabajo el 14 de octubre de 2025, acumulando más de un (1) mes de retraso (aproximadamente 25 días hábiles), sin justificación válida presentada oportunamente.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL VERIFICADO**
2	**Obligación Técnica N° 10 - Cláusula Sexta del Contrato** Obligación: Entregar los bienes (dos microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros) completamente nuevos, en condiciones técnicas especificadas, en el plazo contractual de cinco (5) meses (vencido inicialmente el 04/02/2026).	A la fecha de la presente citación los vehículos NO han sido entregados. El plazo original venció el 04/02/2026. El contrato opera bajo Prórroga N° 02 de la Suspensión N°02 con fecha de terminación el 10/04/2026, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el 11 de abril de 2026. En la actualidad, el contrato se encuentra suspendido.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN EJECUCIÓN - OBLIGACIÓN PRINCIPAL**

3	**Obligación Técnica N° 12 - Cláusula Sexta del Contrato** Obligación: Realizar con mínimo diez (10) días hábiles de antelación a la entrega definitiva, todas las pruebas de funcionamiento a fin de garantizar estabilidad del bien.	Teniendo en cuenta que la fecha real de entrega era máximo hasta el 04 de febrero de 2026, esta obligación se encuentra sin cumplimiento acreditado a la fecha, dado que los vehículos aún se encuentran en proceso de nacionalización/adecuación y no existe constancia de haberse programado o ejecutado protocolo de pruebas previas.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL POTENCIAL - SEGUIMIENTO ACTIVO**
4	**Obligación Administrativa N° 30 — Cláusula Sexta del Contrato** Obligación: Solicitar prórrogas, adiciones o suspensiones con mínimo un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, con justificación documentada.	La primera comunicación formal del contratista, correspondiente al informe de avance en el que se informaron dificultades en la entrega, fue presentada el 21 de noviembre de 2025, encontrándose el plazo contractual con fecha de vencimiento el 4 de febrero de 2026. No obstante, el contratista no presentó solicitud formal de prórroga ni de suspensión con la antelación mínima requerida, ni acreditó desde el inicio la realización de gestiones ante múltiples distribuidores autorizados.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL VERIFICADO**
5	**Obligaciones durante Suspensión N° 01 - Cláusula Segunda del Acta de Suspensión N° 01 (30/01/2026)** Obligación: Actualizar y ampliar todas las garantías contractuales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del	El contratista ha incurrido en tardanzas e irregularidades en la entrega de informes semanales, así como en la acreditación de gestiones con múltiples distribuidores. La consulta estuvo limitada al distribuidor Motorysa S.A.S., sin evidencia de gestiones paralelas con otros concesionarios autorizados.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL VERIFICADO**

	Acta; presentar cronograma detallado con hitos verificables; remitir informes semanales de seguimiento los viernes.		
6	**Obligaciones durante Suspensión N° 02 — Cláusula Segunda del Acta de Suspensión N° 02 (24/02/2026)** Obligación: Actualizar y ampliar garantías dentro de los dos (2) días hábiles; presentar cronograma detallado con hitos; remitir informes semanales de seguimiento los viernes con evidencia del estado logístico y número de rastreo del embarque marítimo.	El contratista ha incurrido en tardanzas e irregularidades en la entrega de informes semanales, así como en la acreditación de gestiones con múltiples distribuidores.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL VERIFICADO**
7	**Obligación de actualización de garantías ante modificaciones contractuales — Cláusula Séptima, Parágrafo Segundo del Contrato** Obligación: Restablecer, ampliar y actualizar la garantía única de	La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (55-40-101043142) tenía vigencia original hasta el 27 de enero de 2026, fecha en que venció estando el contrato en plena ejecución activa, sin que el contratista hubiera procedido a su renovación oportuna. La póliza RCE se actualizó el 23/02/2026.	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL VERIFICADO**

	cumplimiento y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual ante suspensiones, prórrogas y modificaciones contractuales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.		

V. PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD

Como consecuencia directa de los incumplimientos descritos, la Entidad contratante ha identificado los siguientes perjuicios, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato y las normas de responsabilidad contractual:

1. Privación del uso operativo de los bienes adquiridos.

Los dos (2) microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros fueron adquiridos para fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional en el Departamento de Antioquia en el marco del PISCC 2024-2027 y la Línea Estratégica 1 del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027". Desde el vencimiento del plazo original (04/02/2026), la Entidad y la Policía Nacional se han visto privadas del uso de estos vehículos, afectando la prestación del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana. Este perjuicio es de naturaleza extrapatrimonial (afectación al interés general y al servicio público) y patrimonial (costos de oportunidad y de operación alternativa).

2. Inmovilización de recursos presupuestales.

El valor total del contrato ($1.028.000.000 M/L), comprometido mediante Reserva IDEA N° 1000229901 del 15 de agosto de 2025, financiada con recursos del Convenio Interadministrativo N° 4600017510 — IDEA SIIF 10000891, ha permanecido sin ejecución presupuestal desde el inicio del contrato. Esta situación genera una inmovilización de recursos públicos que compromete la eficiencia del gasto público y la gestión financiera del Convenio con IDEA, cuya vigencia expira el 30 de junio de 2026.

3. Costos administrativos y operativos de la supervisión extendida.

Los incumplimientos del contratista han obligado a la Entidad

a desplegar una supervisión activa e intensificada durante un período superior al inicialmente previsto. Lo anterior ha implicado, entre otras actuaciones, la realización de verificaciones independientes ante múltiples distribuidores autorizados de Mercedes-Benz en Colombia (Radicados 2026030035083, 2026030035085, 2026030035086, 2026030035087 y 2026030037436), la elaboración de cinco (5) informes de supervisión, múltiples requerimientos formales y la gestión de dos suspensiones con sus respectivas actuaciones administrativas.

4. Riesgo patrimonial por vencimiento de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 55-40-101043142 venció el 27 de enero de 2026, estando el contrato en plena ejecución activa, sin que el contratista hubiera procedido oportunamente a su renovación. Durante el período de vigencia vencida, cualquier eventualidad constitutiva de responsabilidad civil extracontractual hubiera quedado sin cobertura aseguradora, generando un riesgo patrimonial directo para la Entidad y los terceros.

5. Afectación al principio de planeación y a la eficiencia contractual.

El retraso en la presentación del Plan de Trabajo y de informe de avance por parte del contratista (más de un mes) afectó la posibilidad de la Supervisión de ejercer un control preventivo y oportuno sobre la ejecución del contrato desde sus primeras semanas, lo que contribuyó a que los problemas logísticos del contratista se detectaran tardíamente, cuando ya estaba próximo el vencimiento del plazo contractual.

VI. CUANTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA MULTA APLICABLE

De conformidad con la Cláusula Décima Primera del Contrato N° 25CV122C2427, ante mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o incumplimiento, hasta llegar al 50% del valor del contrato.

CONCEPTO	PERÍODO / CÓMPUTO REFERENCIAL (estimación preliminar)	VALOR ESTIMADO (1x1000/día)
Retraso en Plan de Trabajo	Del 12/09/2025 al 14/10/2025) **23 días hábiles**	$23.644.000
Mora en entrega de los bienes (desde vencimiento plazo original)	Desde 05/02/2026 hasta la fecha de la presente comunicación: **35 días hábiles.**	$35.980.000 (acumulando)
Vencimiento garantía RCE sin renovación oportuna	Desde 28/01/2026 hasta el 22/02/2026. **18 días hábiles**	$18.504.000

Valor del contrato (base cálculo 1x1000/día)	**$1.028.000.000 M/L**	**$1.028.000/día**

Los valores anteriores son estimados con fines informativos para que el contratista pueda preparar su defensa. La cuantificación definitiva se establecerá en la decisión que profiera la Entidad una vez surtida la audiencia y agotado el procedimiento del artículo 86.

VII. CITACIÓN A AUDIENCIA — ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011

En virtud de lo anterior, se cita a SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor Óscar Iván Cardona Montoya, a la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

FECHA:	8 de abril de 2026
HORA:	7:30 a.m.
LUGAR:	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Gobernación de Antioquia - Medellín, Antioquia.
DIRECCIÓN:	Calle 42B N° 52-106, piso 3, Edificio Vásquez - Centro Administrativo Departamental (CAD)
MODALIDAD:	Presencial
OBJETO:	Presentación de descargos del contratista y ejercicio del derecho de defensa y contradicción frente a los incumplimientos y perjuicios descritos en la presente comunicación.

VIII. DERECHOS DEL CONTRATISTA EN LA AUDIENCIA

En el marco del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el contratista tiene derecho a:

- Conocer en forma completa y detallada los hechos e incumplimientos que se le imputan, los cuales se describen en la presente comunicación.
- Presentar sus descargos de forma oral durante la audiencia o mediante memorial escrito entregado con anterioridad a la misma.
- Aportar las pruebas documentales, testimoniales o periciales que estime pertinentes para su defensa, dentro del término que la Entidad señale durante la audiencia.
- Hacer uso del recurso de reposición contra la decisión que eventualmente se adopte.
- Hacerse acompañar por un apoderado judicial o asesor técnico de su elección.

IX. EFECTOS DE LA AUDIENCIA Y ADVERTENCIAS

La presente citación no constituye declaratoria de incumplimiento ni imposición de sanción. Es el mecanismo que garantiza el ejercicio del

derecho de defensa y contradicción del contratista, previo a cualquier decisión sancionatoria.

Se advierte al contratista que:

- La inasistencia injustificada a la audiencia no impedirá que la Entidad continúe el procedimiento y adopte la decisión correspondiente, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- La presente citación no suspende las obligaciones contractuales vigentes, en especial las relacionadas con el cumplimiento del cronograma de entrega de los vehículos.
- De no justificarse adecuadamente los incumplimientos identificados, la Entidad podrá imponer las multas previstas en la Cláusula Décima Primera y/o declarar la cláusula penal pecuniaria de la Cláusula Décima del Contrato, y hacer efectivas las garantías correspondientes ante Seguros del Estado S.A.
- La imposición de multas no libera al contratista de sus obligaciones contractuales ni impide la aplicación acumulada de otras sanciones.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CITACIÓN

Los siguientes documentos que obran en el expediente del contrato soportan los hechos y perjuicios descritos:

- Contrato N° 25CV122C2427 suscrito el 27 de agosto de 2025 y sus Cláusulas Sexta, Décima, Décima Primera, Séptima (Parágrafo Segundo) y Vigésima Segunda.
- Acta de Inicio del Contrato del 04 de septiembre de 2025.
- Informes de Supervisión N° 1, 2, 3, 4 y 5, con todos sus anexos.
- Acta de Suspensión N° 01 del 30 de enero de 2026 y Acta de Reanudación N° 1 del 20 de febrero de 2026.
- Acta de Suspensión N° 02 del 24 de febrero de 2026 y sus actas que formalizan las Prórrogas de la suspensión.
- Pólizas N° 55-44-101086095 y N° 55-40-101043142 de Seguros del Estado S.A.

XI. NOTIFICACIÓN

La presente citación se notifica personalmente al señor Óscar Iván Cardona Montoya, representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., o, en su defecto, por correo electrónico con confirmación de recibo y por correo certificado a la dirección registrada en el contrato, de conformidad con el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima Primera del Contrato y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2026030080582
Fecha Radicado: 2026-03-26 18:53:24.0

Cualquier comunicación relacionada con la presente deberá dirigirse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, a la dirección Centro Administrativo Departamental – CAD, piso 3, Oficina del director Operativo de la Seguridad, Medellín, o al correo institucional de la supervisión joseedilberto.lesmes@antioquia.gov.co.

Cordialmente,

JOSE EDILBERTO LESMES BELTRAN
DIRECTOR OPERATIVO DE LA SEGURIDAD
Supervisor

Proyectó:	**Nombre**: Santiago Gómez Ospina **Cargo**: Apoyo Jurídico a la Supervisión	**Firma**:	**Fecha:** 26/03/2026
Revisó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda **Cargo:** Apoyo Técnico a la Supervisión	**Firma:** Laura Castaño	**Fecha:** 26/03/2026
Revisó	**Nombre:** Yessica Hernández Ramos **Cargo:** Apoyo Logístico-Financiero a la Supervisión	**Firma:**	**Fecha:** 26/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2026030080583
Fecha Radicado: 2026-03-26 18:57:08.0

Medellín, 26/03/2026

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
juridico@segurosdelestado.com
Ciudad
Calle 83 No 19 - 10
Bogotá D.C. Colombia

Referencia: Contrato No. 25CV122C2427 - ‘’ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.’’

ASUNTO: Informe de novedades, estado de ejecución contractual – Pólizas N° 55-44-101086095 (Garantía Única de Cumplimiento) y N° 55-40-101043142 (Responsabilidad Civil Extracontractual) – Contrato No. 25CV122C2427.

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en ejercicio de las funciones de supervisión a cargo de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, y conforme a lo establecido en las Actas de Suspensión N° 01 y N° 02 del Contrato No. 25CV122C2427 y sus prórrogas, nos dirigimos a ustedes con el fin de informar detalladamente las novedades ocurridas durante la ejecución del referido contrato, el estado actual del mismo y los requerimientos de actualización que resultan procedentes respecto de las pólizas expedidas por su compañía.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	25CV122C2427
Tipo de proceso	Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica N° 16509

Contratante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. NIT: 890.900.286-0
Contratista	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. – NIT: 900.251.438-3
Representante Legal	Óscar Iván Cardona Montoya – C.C. 10.141.832
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. **OBJETO ESPECÍFICO:** Adquisición de 2 microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros (no uniformados), incluyendo mantenimiento por 50.000 km o dos años, matrícula oficial y SOAT, para la Policía Nacional.
Valor del contrato	$1.028.000.000 (incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones)
Plazo original	5 meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio
Fecha de suscripción	27 de agosto de 2025
Fecha de inicio	04 de septiembre de 2025
Terminación inicial	04 de febrero de 2026
Terminación actual	11 de abril de 2026 (tras dos suspensiones, Prórroga 01 a la Suspensión 02 de 3 días calendario, y Prórroga 02 a la Suspensión 02 de 28 días calendario)
Ejecución física	0% – Ningún bien ha sido entregado a la fecha
Ejecución financiera	0% – Ningún pago ha sido efectuado al contratista

II. PÓLIZAS EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

A continuación, se relacionan las pólizas expedidas por su compañía para amparar el presente contrato, con indicación de su estado actual de vigencia:

PÓLIZA N° 55-44-101086095 – GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ESTADO
Cumplimiento del Contrato (20%)	$205.600.000	27/08/2025	25/08/2026	**REQUIERE ACTUALIZACIÓN**
Pago de salarios y prestaciones (5%)	$51.400.000	27/08/2025	25/02/2029	**REQUIERE ACTUALIZACIÓN**
Calidad y correcto funcionamiento (35%)	$359.800.000	27/08/2025	25/02/2028	**REQUIERE ACTUALIZACIÓN**
Provisión de repuestos (10%)	$102.800.000	27/01/2026	27/01/2031	**REQUIERE ACTUALIZACIÓN**

PÓLIZA N° 55-40-101043142 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	ESTADO
Resp. Civil Extracontractual (400 SMMLV)	$700.362.000	27/08/2025	25/02/2026	**REQUIERE ACTUALIZACIÓN URGENTE**

III. CRONOLOGÍA DE NOVEDADES Y EVENTOS RELEVANTES

A continuación, se presenta la línea de tiempo de los hechos más relevantes ocurridos durante la ejecución del contrato, que son de necesario conocimiento de la aseguradora:

FECHA	EVENTO	CALIFICACIÓN
27/08/2025	Suscripción del Contrato No. 25CV122C2427 entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	**NORMAL**
04/09/2025	Suscripción del Acta de Inicio. El plazo contractual comienza a correr. La obligación de presentar el Plan de Trabajo vencía el 11 de septiembre de 2025.	**NORMAL**
14/10/2025	Presentación tardía del Plan de Trabajo por parte del contratista, con más de un mes de retraso frente a la obligación contractual (5 días hábiles desde el inicio).	**INCUMPLIMIENTO PARCIAL**
24/11/2025	SALUDCAR informa que el vehículo Mercedes-Benz Sprinter 415 no arribaría al país durante 2025 según Motorysa S.A.S. (solo un distribuidor consultado). Propone cambiar el modelo contratado al Sprinter 411.	**CRÍTICO**
24/11/2025	La Supervisión informó que la entidad no acepta el cambio de referencia del vehículo ofertado por incumplimiento de ficha técnica.	**CRÍTICO**
14/01/2026	La Supervisión solicitó información sobre el estado de avance del desarrollo del contrato en razón de no recibir información de parte del contratista.	**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**
16/01/2026	SALUDCAR reitera la supuesta indisponibilidad del vehículo, pero ahora refiriéndose erróneamente al modelo Sprinter 415 Panel (vehículo de carga), siendo el modelo contratado el Sprinter 415 CDI Pasajeros.	**CRÍTICO**

22/01/2026	La Supervisión requiere formalmente a SALUDCAR (Radicado 2026030016425) para aclarar la contradicción entre el modelo Panel y el modelo Pasajeros, y exige certificación actualizada.	**CRÍTICO**
27/01/2026	SALUDCAR responde confirmando la indisponibilidad del Sprinter 415 CDI Pasajeros y solicita prórroga o suspensión. No aporta gestiones con otros distribuidores.	**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**
30/01/2026	Suscripción del Acta de Suspensión N° 01. Plazo: 15 días hábiles. Nueva fecha de terminación: 25 de febrero de 2026. Ejecución física y financiera: 0%.	**SUSPENSIÓN**
16/02/2026	La Supervisión obtiene certificación de MOTORYSA confirmando que 14 unidades del Sprinter 415 CDI Pasajeros SÍ ingresaron al país durante septiembre y diciembre de 2025, contradiciendo las afirmaciones del contratista.	**CRÍTICO**
20/02/2026	Reanudación del plazo contractual (Acta de Reanudación N° 1). La Supervisión concluye que no hay fuerza mayor ni caso fortuito: la indisponibilidad alegada fue falsa.	**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**
23/02/2026	SALUDCAR aporta gestión con Alemautos S.A. (Medellín): asignación de 2 unidades con llegada tentativa a puerto colombiano entre el 5 y 10 de marzo de 2026.	**SUSPENSIÓN**
24/02/2026	Suscripción del Acta de Suspensión N° 02. Plazo: 15 días calendario. Nueva fecha de terminación: 11 de marzo de 2026. Ejecución: 0%.	**SUSPENSIÓN**
27/02/2026	Respuesta emitida por Inchcape Colombia S.A.S. a la Gobernación de Antioquia respecto a la disponibilidad de vehículos Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros: • **Ingreso de vehículos (septiembre 2025 - enero 2026):** Se nacionalizaron un total de 48 unidades en este periodo. • **Distribución mensual:** Las unidades ingresaron de la siguiente manera: 10 en septiembre de 2025, 30 en diciembre de 2025 y 8 en enero de 2026. • **Disponibilidad actual:** Todas las unidades mencionadas fueron comercializadas a la red de concesionarios autorizados, por lo que el importador no cuenta con inventario disponible para la venta a la fecha de la respuesta. • **Proyecciones para 2026:** Se estima contar con nuevo inventario a partir de mediados de marzo de 2026, aunque esto está sujeto a cambios por factores externos. • **Proceso de venta:** El importador aclara que no realiza ventas directas; la disponibilidad y los tiempos de entrega finales dependen de la red de concesionarios autorizados.	**EN SUSPENSIÓN**
27/02/2026	Cumplimiento tardío de la obligación de informe semanal pactada en la Cláusula Segunda, numeral 3 del Acta de Suspensión N° 02. El contratista no remitió el informe de seguimiento correspondiente al viernes 27 de febrero de 2026.	**CUMPLIMIENTO TARDÍO**

02/03/2026	**Certificación de Carrera Arango S.A.S.** (carrocero oficial Mercedes-Benz, Bogotá D.C.), en la que se confirma: - Disponibilidad para recibir e intervenir las dos (2) unidades MB Sprinter 415 CDI Pasajeros. - Plazo de adecuaciones: 30 días hábiles para ambas unidades (contados desde confirmación de inicio y cumplimiento de condiciones). - SALUDCAR informó que realizó anticipo del 40% del valor de las adecuaciones. - Compromiso de calidad y cumplimiento de tiempos por parte de la carrocera.	**EN SUSPENSIÓN**
03/03/2026	**Comunicaciones de Alemautos S.A.** (concesionario autorizado Mercedes-Benz, Medellín): - Correo: Arribo del primer buque programado para el 10/03/2026. Proceso administrativo post-arribo estimado en 25 días hábiles (facturación, nacionalización, tránsito libre, SOAT, pólizas). Ingreso a carrocera Carrera Arango: máximo el 20/04/2026. - Correo: Los reportes marítimos BL son información interna del importador y no pueden compartirse con clientes. La asignación del VIN se realizará cuando las unidades estén próximas a arribar a puerto.	**EN SUSPENSIÓN**
03/03/2026	**La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz estimó la posibilidad de la Prórroga N° 01** al plazo de ejecución del Contrato N° 25CV122C2427, sin embargo, la prórroga se encontraba supeditada a la recomendación frente al asunto por parte del Comité de Orientación y Seguimiento de la Gobernación de Antioquia. El mismo, recomendó la prórroga 02 de la suspensión 02 del contrato, sin que hubiera recomendación a favor de una adición del plazo contractual inicialmente pactado.	**SOLICITUD DE PRÓRROGA**
06/03/2026	**SALUDCAR presenta informe semanal de seguimiento** (con retraso — debía remitirse el 27/02/2026) y solicita formalmente la Prórroga N° 01 al plazo contractual, adjuntando cronograma ajustado con fecha de entrega definitiva el 25/06/2026. Hitos del cronograma presentado: - Arribo a puerto: 10/03/2026. - Proceso de nacionalización: hasta 25/03/2026 (estimado). - Expedición SOAT y matrícula oficial: 26/03/2026 – 10/04/2026. - Traslado a carrocera Carrera Arango: 17/04/2026. - Adecuaciones en carrocera (30 días hábiles): hasta 28/05/2026. - Traslado a concesionario Alemautos S.A. en Medellín y alistamiento final: hasta 15/06/2026. - Entrega definitiva y recibo a satisfacción: 25/06/2026.	**CUMPLIMIENTO TARDÍO**
10/03/2026	Adopción de la Prórroga 01 a la Suspensión N° 02 por tres (3) días calendario adicionales (del 11 al 13 de marzo de 2026), con nueva fecha de terminación del contrato: 14 de marzo de 2026. Fundamento: garantizar la adecuada atención de trámites administrativos internos en el marco del Comité de Orientación y Seguimiento (COS) de la Gobernación de Antioquia. Ejecución física y financiera: 0%.	**PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN**

11/03/2026	ALEMAUTOS S.A. confirma mediante correo electrónico el arribo de los dos (2) vehículos Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros a puerto colombiano, con asignación de los números VIN W1V907643TP895391 y W1V907643TP895392. Análisis de viabilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.	**HITO CRÍTICO**
13/03/2026	Suscripción de la Prórroga 02 a la Suspensión N° 02 del Contrato N° 25CV122C2427, por veintiocho (28) días calendario (del 14 de marzo al 10 de abril de 2026). Nueva fecha de terminación del contrato: 11 de abril de 2026. Saldo de plazo efectivo restante: un (1) día calendario. Ejecución física y financiera: 0%. Se establece cronograma vinculante con seis (6) hitos verificables: (i) levante aduanero DIAN, máx. 25/03/2026; (ii) matrícula oficial y SOAT a nombre de la Policía Nacional, entre 26/03 y 10/04/2026; (iii) traslado a carrocero CARRERA ARANGO S.A.S. Bogotá, máx. 17/04/2026; (iv) finalización de adecuaciones técnicas, máx. 5/06/2026; (v) traslado para alistamiento final, máx. 9/06/2026; (vi) entrega formal a la Policía Nacional y acta de recibo a satisfacción, máx. 25/06/2026.	**PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN**
13/03/2026	No se presentó el informe semanal del 9 al 13 de marzo de 2026.	**INCUMPLIMIENTO**
20/03/2026	**SALUDCAR presenta informe semanal de seguimiento: Informe semanal del 16 al 20 de marzo.** SALUDCAR informó el estado del proceso durante la semana del 16 al 20 de marzo de 2026. • **Estado de los vehículos:** Los vehículos tipo Sprinter 415 CDI Pasajeros llegaron al país el 10 de marzo de 2026 y se encuentran en proceso de nacionalización. • **Cronograma y cumplimiento:** No se presentan situaciones que afecten el desarrollo normal del cronograma, por lo que las siguientes etapas se mantienen sin modificaciones. • **Compensaciones económicas:** El contratista manifiesta que no solicitará reconocimientos adicionales, mayores costos ni compensaciones derivadas de la prórroga de la suspensión. • **Documentación de importación:** Se aclara que, una vez finalizada la matrícula, se entregará el manifiesto de importación como soporte de la nacionalización.	**NORMAL**

IV. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado del seguimiento realizado al contrato, la Supervisión ha establecido las siguientes conclusiones de relevancia para la aseguradora:

- **Disponibilidad de los vehículos:** El vehículo Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros SÍ ingresó al territorio nacional durante el período de ejecución contractual (septiembre-diciembre 2025), con un total de 48

unidades nacionalizadas según certificación oficial de Inchape Colombia S.A.S.

- **Gestión del contratista:** SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. únicamente gestionó disponibilidad con Motorysa Pereira, omitiendo consultar a otros distribuidores autorizados de Mercedes-Benz en Colombia. Las gestiones con Alemautos S.A. (Medellín) sólo se iniciaron en febrero de 2026, cuando el contrato estaba a punto de finalizar el 4 de febrero de 2026.
- **Contradicción entre manifestaciones del contratista y hechos verificados:** La manifestación de SALUDCAR en el sentido de que "durante el año 2025 no arribaría la referencia al país" quedó contradicha por la certificación del propio importador (Inchcape Colombia S.A.S.), quien confirmó que 48 unidades del modelo Sprinter 415 CDI Pasajeros fueron nacionalizadas entre septiembre de 2025 y enero de 2026, hecho que la Supervisión tiene debidamente acreditado en el expediente contractual.
- **Inexistencia de fuerza mayor o caso fortuito:** Los hechos acreditados demuestran que la supuesta imposibilidad de cumplimiento era evitable, no era irresistible, y es directamente atribuible a la conducta presuntamente negligente del contratista. En consecuencia, no se configura ninguna causal exonerativa de responsabilidad.
- **Hechos relevantes para la cobertura de las garantías:** El contratista ha incurrido en demora en la entrega del Plan de Trabajo (más de un mes), ausencia de ejecución del objeto contractual tras más de cinco meses de iniciado el contrato, suministro de información inexacta a la supervisión, negligencia al momento de actualización de las pólizas del contrato, no presentación de informes semanales o la presentación tardía de los mismos.

V. REQUERIMIENTOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Con fundamento en los hechos expuestos, en las estipulaciones del contrato y en lo pactado en las Actas de Suspensión N° 01 y N° 02, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz requiere formalmente a Seguros del Estado S.A. lo siguiente:

REQUERIMIENTO 1: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 55-40-101043142: Mantener actualizados los amparos, de acuerdo a la nueva fecha de terminación del contrato (11/04/2026). Conforme a la Cláusula Séptima del contrato, la Cláusula Segunda del Acta de Prórroga 02 a la Suspensión N° 02, y el artículo

2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

REQUERIMIENTO 2: Garantía Única de Cumplimiento N° 55-44-101086095: Debido a las dos suspensiones acordadas y las prórrogas a las mismas, la nueva fecha de terminación del contrato es el 11 de abril de 2026.

- Mantener actualizadas las vigencias del amparo de Cumplimiento, que cubra la nueva fecha de terminación del contrato (11 de abril de 2026) más el período de liquidación de seis (6) meses.
- Mantener actualizadas las vigencias de los amparos que se consignan en la póliza de Cumplimiento, atendiendo la nueva fecha de terminación del contrato (11 de abril de 2026), el término de ejecución del mismo y lo establecido en la cláusula séptima del contrato.
- Adicionalmente, se solicita que la aseguradora tenga pleno conocimiento de las fallas e incidentes acaecidos durante la ejecución del contrato, tal como se describen en este documento.

REQUERIMIENTO 3: Mantenimiento de alerta contractual: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz informa a Seguros del Estado S.A. que, conforme a la Prórroga 02 a la Suspensión N° 02 suscrita el 13 de marzo de 2026, se ha establecido un cronograma vinculante con seis (6) hitos verificables de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. El incumplimiento parcial o total de cualquiera de dichos hitos u obligaciones contractuales en las fechas establecidas constituirá causa suficiente para que esta Entidad inicie de manera inmediata el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que podrá concluir en la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento con efectividad de las garantías y, de ser procedente, la declaratoria de caducidad del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

VI. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO A LA FECHA DE ESTA COMUNICACIÓN

A la fecha de suscripción de la presente comunicación, el contrato presenta el siguiente estado:

Estado del contrato	SUSPENDIDO mediante Prórroga 02 a la Suspensión 02 activa (Acta suscrita el 13/03/2026 – Del 14/03/2026 al 10/04/2026)
Nueva fecha de terminación	11 de abril de 2026
Ejecución física acumulada	0% – Ningún vehículo ni bien accesorio entregado
Pagos efectuados	$0 – Ningún pago realizado al contratista

Objeto pendiente	Adquisición de 2 microbuses MB Sprinter 415 CDI Pasajeros + mantenimiento + matrícula + SOAT (100%)
Presuntos Incumplimientos documentados	Retraso en entrega de información solicitada por la Supervisión y en obligaciones contractuales (Plan de Trabajo); información inexacta; falta de gestión con distribuidores, negligencia al momento de ejecutar obligaciones accesorias.
Fuerza mayor / caso fortuito	NO CONFIGURADOS – verificado por la Supervisión
Garantías	Requieren actualización
Próxima acción de la entidad	Verificación del Hito 1: Nacionalización (máx. 25/03/2026). Ante cualquier incumplimiento del cronograma vinculante, inicio inmediato de procedimiento sancionatorio (Art. 86 Ley 1474/2011).

VII. SOLICITUD Y CIERRE

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a Seguros del Estado S.A.:

- Tomar nota formal de las novedades ocurridas en la ejecución del Contrato No. 25CV122C2427 y actualizar su expediente.
- Mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 55-40-101043142, acorde a la nueva fecha de terminación del contrato y las condiciones en que esta debe mantenerse.
- Mantener vigente la Garantía Única de Cumplimiento N° 55-44-101086095 acorde a la nueva fecha de terminación del contrato y las condiciones en que esta debe mantenerse.
- Mantenerse en alerta ante la eventual efectividad de las garantías.
- Informar a esta Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, las acciones adoptadas respecto de los requerimientos aquí formulados.

VIII. ANEXOS

Anexo 01. Minuta del Contrato No. 25CV122C2427.

Anexo 02. Resolución de Adjudicación N° 2025060193023 del 12 de agosto de 2025.

Anexo 03. Acta de Inicio del Contrato – 04 de septiembre de 2025.

Anexo 04. Ficha Técnica del Lote 2 – Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros.

Anexo 05. Informe de Supervisión N° 1 con todos sus anexos.

Anexo 06. Informe de Supervisión N° 2 con todos sus anexos.

Anexo 07. Informe de Supervisión N° 3 con todos sus anexos.

Anexo 08. Plan de Trabajo del Contratista – entregado el 14 de octubre de 2025.

Anexo 09. Comunicación de SALUDCAR del 24 de noviembre de 2025.

Anexo 10. Comunicaciones de SALUDCAR del 15 y 27 de enero de 2026.

Anexo 11. Radicado de Supervisión N° 2026030016425 del 22 de enero de 2026.

Anexo 12. Oficio de Supervisión N° 2026030020522 del 28 de enero de 2026.

Anexo 13. Comunicaciones de la Administración Departamental a concesionarios de Mercedes-Benz (Radicados 2026030035083, 2026030035085, 2026030035086, 2026030035087 y 2026030037436).

Anexo 14. Respuesta al derecho de petición de Motores y Máquinas S.A. (MOTORYSA) del 16 de febrero de 2026 y Respuesta al derecho de petición de Inchcape Colombia S.A.S. del 26 de febrero de 2026

Anexo 15. Acta de Reanudación N° 1 – 20 de febrero de 2026.

Anexo 16. Correo electrónico de Alemautos S.A. del 23 de febrero de 2026.

Anexo 17. Acta de Suspensión N° 01 del 30 de enero de 2026.

Anexo 18. Acta de Suspensión N° 02 del 24 de febrero de 2026.

Anexo 19. Plan de acción posterior a la primera suspensión.

Anexo 20. Seguimientos semanales posteriores a la primera suspensión.

Anexo 21. Garantía Única de Cumplimiento – Póliza N° 55-44-101086095 expedida por Seguros del Estado S.A.

Anexo 22. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual – Póliza N° 55-40-101043142 expedida por Seguros del Estado S.A.

Anexo 23. Certificado de Existencia y Representación Legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

Anexo 24. Acta de Prórroga 01 a la Suspensión N° 02 del Contrato N° 25CV122C2427, adoptada el 10 de marzo de 2026.

Anexo 25. Correo electrónico de ALEMAUTOS S.A. del 11 de marzo de 2026, con confirmación de arribo de los vehículos a puerto colombiano y asignación de los VIN W1V907643TP895391 y W1V907643TP895392.

Anexo 26. Acta de Prórroga 02 a la Suspensión N° 02 del Contrato N° 25CV122C2427, suscrita el 13 de marzo de 2026.

Anexo 27. Cronograma vinculante de seis (6) hitos verificables presentado por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. ante la Supervisión.

Anexo 28. Informe de Supervisión N° 5 del 3 de marzo de 2026 y sus anexos.

Cualquier comunicación relacionada con el presente contrato deberá dirigirse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, a la dirección Centro Administrativo Departamental – CAD, piso 3, Oficina del director Operativo de la Seguridad, Medellín, o al correo institucional de la supervisión joseedilberto.lesmes@antioquia.gov.co.

Cordialmente,

JOSE EDILBERTO LESMES BELTRAN
DIRECTOR OPERATIVO DE LA SEGURIDAD
Supervisor

Proyectó:	**Nombre**: Santiago Gómez Ospina **Cargo**: Apoyo Jurídico a la Supervisión	**Firma**:	**Fecha:** 25/03/2026
Revisó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda **Cargo:** Apoyo Técnico a la Supervisión	**Firma:** Laura Castaño	**Fecha:** 25/03/2026
Revisó	**Nombre:** Yessica Hernández Ramos **Cargo:** Apoyo Logístico-Financiero a la Supervisión	**Firma:**	**Fecha:** 25/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-44-101086095**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**03**	**2026**	**27**	**08**	**2025**	**00:00**	**27**	**02**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	**NIT: 900.251.438-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 24 - 42	ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**NIT: 890.900.286-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 42 NO 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL - ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8230426 - NUMERO DEL 25CV122C2427- CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/08/2025**	**11/10/2026**	**$205,600,000.00**	**$205,600,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/08/2025**	**11/04/2029**	**$51,400,000.00**	**$51,400,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**27/08/2025**	**11/04/2028**	**$359,800,000.00**	**$359,800,000.00**
PROVISION DE REPUESTOS	**27/01/2026**	**27/01/2031**	**$102,800,000.00**	**$102,800,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION NO. 2 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA PREVISTA PARA LA REANDACION ES EL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2026. EN CONSECUENCIA, LA NUEVA PECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CORRESPONDE AL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2026, POR TANTO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,674.00	$ *******4,000.00	$ *******2,408.00	$ ***********15,082.00	$ ******719,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101086095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101086095	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2026	27	08	2025	00:00	27	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	NIT: 900.251.438-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 19 NRO. 24 - 42		ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 42 NO 52 - 106		MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,674.00	$ *******4,000.00	$ *******2,408.00	$ ***********15,082.00	$ ******719,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012107763195(3900)000000015082(96)20260827

REFERENCIA PAGO:

1101210776319-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101086095	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2026	27	08	2025	00:00	27	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A		**NIT: 900.251.438-3**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 24 - 42	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 NO 52 - 106	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3838801

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101086095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101043142	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2026	27	08	2025	00:00	11	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	NIT: 900.251.438-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 24 - 42	ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 42 B NO. 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

BENEFICIARIO: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8230426- NRO CONTRATO 25CV122C2427 - CUYO OBJETO ES : ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**11/03/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION NO. 1 DEL 20/02/2026 SE ESTIPULA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 25/03/2026. (CONFORME A ESTO LA POLIZA YA ESTABA ACTUALIZADA EN EL MOVIMIENTO ANTERIOR)
ADEMAS SEGUN SUSPENSION NO. 2 CONTRATO, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACION ES 14 DE MARZO DE 2026.

EN CONSECUENCIA, LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CORRESPONDE AL 11 DE ABRIL DE 2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,158.00	$ *******3,000.00	$ ******13,330.00	$ **********83,488.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101043142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101043142	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2026	27	08	2025	00:00	11	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	NIT: 900.251.438-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 24 - 42	ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 42 B NO. 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,158.00	$ *******3,000.00	$ ******13,330.00	$ ***********83,488.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012107765840(3900)000000083488(96)20250926

REFERENCIA PAGO: 1101210776584-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101043142	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2026	27	08	2025	00:00	11	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A		NIT: 900.251.438-3
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 24 - 42	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		NIT: 890.900.286-0
DIRECCIÓN: CALLE 42 B NO. 52 - 106	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3838801

BENEFICIARIO: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101043142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101086095	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2026	27	08	2025	00:00	27	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	NIT: 900.251.438-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 24 - 42	ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 42 NO 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL - ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8230426 - NUMERO DEL 25CV122C2427- CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/08/2025	11/10/2026	$205,600,000.00	$205,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/08/2025	14/03/2029	$51,400,000.00	$51,400,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/08/2025	11/04/2028	$359,800,000.00	$359,800,000.00
PROVISION DE REPUESTOS	27/01/2026	27/01/2031	$102,800,000.00	$102,800,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION NO. 2 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA PREVISTA PARA LA REANDACION ES EL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2026. EN CONSECUENCIA, LA NUEVA PECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CORRESPONDE AL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2026, POR TANTO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******719,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

55-44-101086095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101086095	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2026	27	08	2025	00:00	27	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A	NIT: 900.251.438-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 NRO. 24 - 42	ARMENIA, QUINDIO	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.900.286-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 42 NO 52 - 106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3838801

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******719,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAXISEGUROS LTDA	123373	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101086095	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2026	27	08	2025	00:00	27	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A		**NIT: 900.251.438-3**
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 24 - 42	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	3265800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CL 42 NO 52 - 106	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3838801

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101086095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA